PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CÁNCER GENERALES Fundación Científica AECC 2027	
DATOS CONVOCATORIA	
Título	**AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CÁNCER – GENERALES**
Objetivo	Ayudas a proyectos de investigación de calidad en cáncer, básicos o traslacionales, que se desarrollen bajo la supervisión de un IP. Estos proyectos deben de realizarse en su totalidad en España y deben ser proyectos de interés para la Asociación Española Contra el Cáncer y los pacientes con cáncer. Se incluirán dentro de esta convocatoria dos modalidades: **Individuales:** modalidad en la que no se permiten colaboraciones con presupuesto asociado. En la propuesta será reflejado sólo el/la líder de la misma. **Colaborativos:** modalidad en la que se permitirá la participación de hasta un máximo de tres colaboradores/as, siendo la persona solicitante el/la líder de la propuesta.
Entidad convocante	Fundación científica AECC
Web	Fundación Científica AECC
Plazo	**Plazo SGI: 03/12/2026** **Plazo Entidad Financiadora:** 10/12/2026 (a las 15h). **Presentación solicitudes Fase I (Prepropuestas).** Fase II (Propuestas completas preseleccionadas): De abril a mayo de 2027. Resolución final: septiembre de 2027 El plazo máximo para comenzar con la ayuda será el 1 de diciembre de 2027
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo ayuda	Proyectos de I+D
Duración	**4 años** desde la fecha de inicio reflejada en el **convenio.**
Dotación	**DOTACIÓN:** **Proyectos generales individuales:** 400.000 euros brutos a 4 años a razón de 100.000 euros brutos al año. **Proyectos generales colaborativos:** 600.000 brutos a 4 años, a razón de un máximo de 150.000 euros brutos al año. **CONCEPTOS FINANCIABLES:** Personal (máx. 45%), material fungible: Límite general para consumibles informáticos: 1.000 €/año. Límite general para material oficina: 1.000 €/año. Equipamiento (No se admite la amortización de equipos adquiridos con fondos públicos, la adquisición será solo durante el primer y segundo año de la ayuda), Licencias y aplicaciones científico-técnicas hasta un máximo de 3.000 €/año, servicios técnicos no superior al 25% del presupuesto total, viajes y dietas (máx. 10%), otros gastos como publicaciones limitado a un 5%. **No se financian costes indirectos.** **Consultar guía de elegibilidad y justificación de gastos**
Requisitos	El **Investigador Principal (IP) deberá:** -Poseer el título de doctor/a. -Estar vinculado/a una entidad pública o privada sin fines lucrativos capacitada para la investigación científica en España. El proyecto de investigación deberá desarrollarse en dicha entidad, que quedará reflejada en la solicitud. -La persona solicitante debe tener al menos dos artículos de investigación publicados o

	aceptados para la publicación como último/a autor/a o autor/a de correspondencia en una revista científica internacional del primer cuartil con evaluación por pares en el momento de presentar la solicitud. Las publicaciones con fechas posteriores a la solicitud no serán aceptadas. -Se recomienda consultar la convocatoria Lab AECC en el caso de grupos emergentes. **No se puede liderar más de una propuesta** **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** **FASE I- Pre-propuesta** **(Expression of Interest), (plantilla Fundación; formato PDF) en la que se incluye la declaración responsable.** La solicitud se realizará por parte del interesado **EXCLUSIVAMENTE de forma telemática** a través del **sistema de gestión de ayudas de la fundación (es preciso el registro previo), posteriormente el IP ha de asociar su propuesta a la UMH.** Documentación Fase I (Prepropuesta): Documento oficial de identidad, CVA FECYT/MICIU en inglés del solicitante (máx. 5 páginas con CV narrativo), Prepropuesta (Expression of Interest) firmada y registro independiente en GMS de las 2 publicaciones Q1. **Fase II. Propuesta completa** Serán las solicitudes pre-seleccionadas en una primera fase de evaluación. **Memoria científica en inglés, CVA de colaboradores con presupuesto, Presupuesto Excel en 4 anualidades, Carta de conformidad del Centro firmada por el/la Representante Legal.** Siguiendo los **modelos normalizados**. La documentación administrativa podrá ser presentada en español, formato PDF. **Conformidad del centro de investigación:** Para la conformidad previa de la universidad, **dentro del plazo interno** se habrá de entregar una copia de la pre-propuesta en la dirección rflores@umh.es Si la solicitud aportada es **incompleta o no cumple con los requisitos** de la convocatoria será **desestimada**, **no existiendo la posibilidad de subsanación de errores.** **Comité de Ética e Integridad de la Investigación en la UMH (CEII):** Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEI de la UMH. La petición de evaluación se ha de realizar a través del siguiente enlace: http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Para la tramitación de las solicitudes **es imprescindible que cuenten** con la respuesta de la Oficina de Investigación Responsable (OIR) **con el código asignado.**
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	**Compatibilidad:** Consultar BBRR
Gestor SGI	Raquel Flores (rflores@umh.es; Ext. 2642)